Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

REGISTRO NÚMERO: (1766)

ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A. QUE CELEBRA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.-.-.-.- CAPITAL ACTUAL 634.298,80; CAPITAL AUMENTADO: 149998,20; CAPITAL TOTAL: 784.297,00.-..-

la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy lunes dieciséis de julio del año dos mil doce; ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A,. que celebra el señor FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A, según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de manta, quien se encuentra de tránsito por esta ciudad de Portoviejo. El compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presento su respetiva cédula de ciudadanía cuyos números de anotan al final del presente acto; así mismo examinado que fue por mi en forma legal se estableció que el compareciente es hábil y capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe. Bien. Bien instruidos que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente. **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase *incorporar una de la que conste el siguiente* ***contrato de aumento de capital, aumento del valor de las acciones y reforma estatutaria*** de la compañía SEGURILLANTA S.A. de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor francisco Javier Ribadeneira Franco, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SEGURILLANTA S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse,

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

quien así lo hace en la calidad en que comparece. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO**: la compañía SEGURILLANTA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Quito el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el cinco de abril del mismo año de su otorgamiento. **DOS)**Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre mil novecientos noventa y uno, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita el diecisiete de noviembre del mismo año, la compañía SEGURILLANTA S.A. fijo su capital autorizado, reformo y codifico íntegramente su estatuto social. **TRES)**Mediante escritura pública otorgada en mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el 30 de agosto e inscrita el veinte uno septiembre del mismo año, la compañía SEGURILLANTA S.A. fijo su capital autorizado, reformo y codifico íntegramente su estatuto social. **Cuatro).** Mediante escritura pública otorgada en mil novecientos noventa y seis , ante la Notaria Primera del Cantón Manta, el 22 de octubre e inscrita el diecisiete septiembre del mismo año, la compañía SEGURILLANTA S.A. fijo su capital autorizado, reformo y codifico íntegramente su estatuto social. **Cinco).** Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, ante la Notaria Primera del Cantón Manta, e inscrita el treinta de mayo del mismo año, la compañía SEGURILLANTA S.A. fijo su capital autorizado, reformo y codifico íntegramente su estatuto social. **Seis).** Por escritura pública de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veintitrés de noviembre del mismo año, la compañía fijo un nuevo capital autorizado y aumentó su Capital suscrito. **Siete).** Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta el veintidós de agosto del dos mil dos, inscrita el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía celebro la conversión de su capital de sucres a dólares de las Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito en una suma total de USD 183,947.68 dentro de un capital autorizado de USD 247,425.84, y reformó su estatuto social. **Ocho).** Por escritura pública de fecha dieciocho de julio de dos mil seis, inscrita el veintiséis de Octubre del mismo año, la compañía fijo un nuevo capital autorizado y aumento su capital suscrito. **Nueve).** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el dos de julio del dos mil siete, inscrita el once de septiembre del mismo año, la compañía fijo un nuevo capital autorizado y aumento su capital suscrito. **Diez).** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el 4 de Agosto del dos mil diez, inscrita el veinte de diciembre del mismo año, la compañía fijo un nuevo capital autorizado y aumento su capital suscrito. **Once).** Finalmente la Junta General universal de accionistas de la compañía SEGURILLANTA S.A., en sesión celebrada el treinta marzo del año dos mil doce, cuya acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito, aumento del valor de las acciones de 0,04 centavos de dólar a un dólar cada una y reforma de su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Por estos antecedentes, Francisco Javier Ribadeneira Franco a su nombre y en representación legal de la

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

compañía SEGURILLANTA S.A., manifiesta que tiene a su bien aumentar el capital suscrito de la misma, en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 20/100 dólares de las Estados Unidos de América ($149,998.20), valores que se hallan totalmente pagados por sus socios a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en las siguientes cuentas contables: Utilidades del ejercicio económico del año dos mil once como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE de DOLARES 00/100 de los Estados Unidos de América ($784.297,00) **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA ESTATUTARIA.-** Como consecuencia de lo anterior, el señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: **El artículo cuarto dirá:"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital social de la compañía es DE SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 00/100 de las Estados Unidos de América ($784,297.00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido *setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete* acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una, las mismas que están numeradas consecutivamente desde la *número uno hasta la setecientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete* y se halla distribuido entre sus socios de la siguiente forma:.-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Capital suscrito en razón del aumento	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
ANDUJAR S.A.	438.298,64	103.648,36	541.947,00	541.947,00
JAVIER RIBADENEIRA FRANCO	171.203,48	40.486,52	211.690,00	211.690,00
CUENCA GIRON HORACIO	24.734,04	5.848,96	30.583,00	30.583,00
RIBADENEIRA JOSE	62,64	14,36	77,00	77,00
Total de capital	**634.298,80**	**149998,20**	**784.297,00**	**784.297,00**

Hasta aquí el artículo cuarto del estatuto social. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.-** Para efectos legales, el compareciente, Señor Francisco Javier Ribadeneira Franco, en la calidad que interviene en la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de la Junta General que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite. Sírvase agregar usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

jurídica del presente instrumento. Firma.- Abogado. Kenny Solórzano Caicedo, matrícula número cuatro mil ochenta y ocho, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y civil vigente se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base se los agrega a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo. La cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Leída que le fue por mí el contenido íntegro de esta escritura Pública a la compareciente de principio a fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fé.-

SR: FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A

C. C.# 130201316-2

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

ACTA No. 001-2012.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.- En la ciudad de Guayaquil, el día 30 de Marzo de [illegible] en las oficinas ubicadas en la Av. Carlos L. Plaza Dañin frente al Bolocentro?^ las 14H20 se reunen en sesión de Junta General Universal de accionistas a compañía SEGURILLANTA S.A. los señores: Dr. Marcelo Chico Cazorla representación del Sr. Kristijan Bauer, Presidente Ejecutivo de la Compañía Andújar S.A, con 10'957.466 acciones., el señor Horacio Cuenca Girón propietario de 618.351 acciones; el señor Javier Ribadeneira con 4'280.087 acciones y el señor José Ribadeneira con 1.566 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad que consta en el Art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, y; asimismo por unanimidad se aprueba la siguiente agenda. -1.- Acta de la última sesión de Junta General; 2.- Informes que presentarán el Gerente General, Comisario y Auditor Externo por el ejercicio económico de 2011; 3.- Balance general de la empresa cortado al 31 de Diciembre de 2011 y el estado de la cuenta de resultados a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 4.- Destino de las utilidades del último ejercicio económico 5.- Aumento del capital suscrito de la Compañía, aumentar el valor de cada una de las acciones de 0,04 centavos de dólar a 1 dólar cada una y reforma del estatuto; 6.- Seleccionar el Auditor Externo.- Preside la sesión el Ing. Darwin Zabala Torres, que también se encuentra presente y actúa como Secretario el Sr. Javier Ribadeneira, Gerente General de la Compañía.- Por secretaria se da lectura al Acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de abril de 2011, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas y sin modificaciones. A continuación el señor Gerente General da lectura al Informe de la Administración por el ejercicio 2011, después hace lo propio con los informes que presentan el Comisario y el Auditor externo por el mismo periodo, luego de lo cual, los accionistas aprueban los documentos leídos, con la constancia de que los administradores no votaron. De inmediato la Junta conoce el Balance General y el Estado de la cuenta de resultados por el año 2011, procediendo a aprobarlo por unanimidad todos los accionistas, no votan los administradores; Conforme la recomendación del Directorio la Junta General resuelve que de las utilidades del 2011, y luego de provisionar lo que corresponda para la reserva legal, se capitalice hasta por la suma de US$ 149.998,20 valor aproximado que será reinvertido en maquinaria y equipos nuevos y que la diferencia se mantenga como utilidades retenidas, lo que es aprobado por todos los accionistas por unanimidad Luego de una serie de consideraciones la Junta General resuelve, aumentar el capital pagado de la compañía hasta por la suma de US$ 149.998,20, con cargo a las utilidades disponibles correspondientes al Ejercicio 2011, en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte de esta acta, cambiando el valor nominal de las acciones de 0,04 a US$ 1.00 cada una, para lo cual se resuelve autorizar a la administración la negociación de fracciones producto del cambio del valor nominal de las mismas, además las fracciones que resultaren del cambio nominal de las acciones, y de las cuales no ha sido posible la negociación, se contabilizarán a nombre de cada uno de los accionistas para que sean capitalizadas en el futuro , lo que también es aprobado por los acconistas.- Como consecuencia de esta resolución la Junta General de accionistas resuelve reformar el Art. 4 del estatuto con el siguiente texto "Art. 4.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de US$ 784.297 dividido en 784.297 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a l 784297 .- El capital

Suscrito se podrá incrementar o disminuir por resolución de la Junta General de Accionistas. En los casos de incremento de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados, de acuerdo con la ley". 6.-Se selecciona como Auditor Externo para el año 2012 a la firma ACEVEDO & ASOCIADOS y se delega al Directorio para que negocie sus honorarios.- Sin que exista otro asunto que tratar a las 15h30 se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.

Dr. Marcelo Chico Cazorla
Andujar S.A

Sr. Javier Ribadeneira
Gerente General

Horacio Cuenca Girón

Sr. José Ribadeneira

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
Portoviejo
F.E.N.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN RAZÓN DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
ANDUJAR S.A.	438.298,64	103.648,39	541.947,00	541.947,00
JAVIER RIBADENEIRA FRANCO	171.203,48	40.486,52	211.690,00	211.690,00
CUENCA GIRON HORACIO	24.734,04	5.848,96	30.583,00	30.583,00
RIBADENEIRA JOSE	62,64	14,36	77,00	77,00
Total de capital	**634.298,80**	**149.998,23**	**784.297,00**	**784.297,00**

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE NOTARIOS NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA Portoviejo F.E.N.

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
Portoviejo
F.E.N.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO, SE DEVOLVIÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.
Portoviejo;

Ab. Roberto Lopéz Romero
NOTARIO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO; SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS DOY FE.-

Portoviejo, ----------

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

120-0077
NUMERO

1302013162
CEDULA

RIBADENEIRA FRANCO FRANCISCO JAVIER

CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIAS DE LOS ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÙBLICA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A. QUE CELEBRA EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER RIBADENEIRA FRANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SEGURILLANTA S.A.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA,** LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

NOTARIA PÙBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.- RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑ La Compañía SEGURILLANTA S,A, celebrada el dieciséis de julio del año dos mil doce y que reposa en los archivos de la Notaria Pública Octava, se toma nota del contenido de la Resolución número SC.DIC.P 2012.0810, dictada por el ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha diez de diciembre del año dos mil doce, mediante la cual se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la mencionada compañía. Se dejo copia de la resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se lo hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías vigente. Doy Fe.

Portoviejo, 19 de diciembre del 2012.

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
NOTARIA PÚBLICA OCTAVA
Portoviejo
F.E.N.

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.DIC.P.2012.0810, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, el 10 de Diciembre de 2012; se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía SEGURILLANTA S.A..- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el 16 de marzo de 1990.-

Quito, 14 de Diciembre de 2012.-

lmc/

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " SEGURILLANTA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1.398) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (3.431) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.2012.0810 DE FECHA: DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. ROBERTO LOPEZ ROMERO, EL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos – Registro Mercantil del Cantón Manta

0017299

Abg. Zobeida Cedeño de Loor.
Registradora Mercantil (e)
del Cantón Manta